



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00013

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTEN:

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

SECRETARIA GENERAL

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2026.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de la Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, de 24 octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, denegar a R. J. B. M., la ampliación de la reserva de espacio para aparcamiento exclusivo en la vía pública con número de licencia AE-005.

PUNTO 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. G. M., la baja de la autorización 430 en el padrón municipal de la tasa por reserva de espacio para carga y descarga de mercancías y anula la tasa del ejercicio 2026.

Aprobar a la mercantil GARCIDEN S.L., la instalación de una reserva de espacio de la vía pública para carga y descarga de mercancías, de 6 metros, en calle Granada esquina calle Cura Valera.

Y aprobar una liquidación de la tasa correspondiente al ejercicio 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.1 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el siguiente importe:

Tarifa B.2): 22,00€/m.l. * 6 ml (año 2026)= 132,00€.

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2026/36, por importe de 6.816,84 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 7º. Se da cuenta de la relación de comunicaciones de la conformidad de los proyectos de ejecución respecto a las licencias de obra mayor autorizadas sobre proyecto básico y que, se transcribe a continuación:

AV Andreu, S.L.	Conformidad de Concordancia entre Proyecto Básico y de Ejecución de 5 Viviendas Unifamiliares, 3 Garajes en finca sita en C/ Murcia.	2024/053420/003-011/00048
J. M. C.	Conformidad de Concordancia entre Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, Garaje y Piscina en finca sita en C/ Tórtola.	2025/053420/003-011/00022
Vivisana H-O, S.L.	Conformidad de Concordancia entre Proyecto Básico y de Ejecución de de 18 Viviendas Plurifamiliares, 3 Trasteros bajocubierta vinculados a las viviendas nº16, nº17 y nº18 y Aparcamientos en finca sita en Avda. Doctor Jiménez Díaz.	2025/053420/003-011/00036

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a J. M. V. A., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN y posterior AGRUPACIÓN en finca sita en Pj. Las Laborcicas de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación definitiva, en concepto de Tasa, por importe de 100,00 euros, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de las Licencias Urbanísticas.

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la Real y Venerable Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo de la Misericordia, María Santísima de la Esperanza y Ntra. Señora de la Amargura, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA sita en Calle Carros de Huércal-Overa, estando clasificada la parcela conforme a la DT1ª LISTA en Suelo Urbano, siendo de aplicación la Ordenanza "Casco Histórico", art. 85 del PGOU de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación definitiva, en concepto de Tasa, por importe de 100,00 euros, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de las Licencias Urbanísticas.

PUNTOS 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Asociación de Vecinos del Saltador, la celebración de las fiestas en la pedanía El Saltador, el día 11 de abril de 2026, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 21º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de contratación de Concesión de Servicio para la explotación del restaurante – bar ubicado en el edificio FFCC de Huércal-Overa, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

PUNTO 21º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la ejecución de obras en vía pública para PROYECTO (A25-105) DE NUEVA EXTENSIÓN DE RED BT SUBTERRÁNEA Y NUEVA ACOMETIDA PERTENECIENTE A CD Nº 35523 "LABORCICAS", PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A VIVIENDA, sita en C/ Gaviota de Huércal-Overa, habiéndose depositado fianza por importe de 4221,96€, al objeto de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Conceder a E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para PROYECTO (A25-105) DE NUEVA EXTENSIÓN DE RED BT SUBTERRÁNEA Y NUEVA ACOMETIDA PERTENECIENTE A CD Nº 35523 "LABORCICAS", PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A VIVIENDA, Exp. NNSR relacionado con Nº 980882, de fecha marzo/2025, en finca sita en Calle Gaviota de Huércal-Overa, estando el lugar de emplazamiento clasificado como *Suelo Urbano, siéndole de aplicación la Ordenanza del Art.79 "Calles" del PGOU de Huércal-Overa*, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y Aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 405,10 euros, sobre un P.E.M. 4.221,96€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de *84,44 euros, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.*

PUNTO 21º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a S. G. C., la puesta en marcha de la actividad para establecimiento de hostelería sin música (heladería) en finca sita en C/ Ciprés.

PUNTO 21º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la fijación del precio de la Revista Zambra dentro de la tarifa 2.1. de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios culturales, recreativos, artísticos y de ocio.

LA SECRETARIA GENERAL,